

Tunja, historia urbana, ciudad y poder en el siglo XVII.

Luis Eduardo Wiesner Gracia.

Directores: Germán Colmenares y Jorge Palacios Preciado.

1992.

Inscrita en el campo de la historia social, esta tesis presentada en la Maestría Internacional en Historia Andina de la Universidad del Valle, indagó sobre el poder en la sociedad colonial de Tunja con énfasis en los períodos que van del 1610 a 1655 y de 1670 a 1699, a partir del análisis de aspectos estructurantes como la propiedad del suelo, la arquitectura institucional relacionada con el poder político y la estratificación social basada en privilegios, parentescos y castas. El punto de partida teórico fue el aporte a la historia del período colonial realizado por Germán Colmenares, entre cuyas conceptualizaciones fue adoptada, para este trabajo, la idea de Tunja como un lugar de poder en el siglo XVII, que se comportó como un campo de fuerza donde los beneficiados fueron unos cuantos que constituían a la denominada república de los españoles. En este escenario el papel de los encomenderos fue preponderante en la permanencia de un statu quo, aun en época de crisis con la desmembración de la población indígena, y de quienes eran considerados beneméritos, lo que hablaba de un linaje aristocrático que, de acuerdo con el historiador, era un rasgo colonial que había recorrido a América Latina y que perpetuaba derechos en las siguientes generaciones.

Fue indispensable para el autor comenzar por el análisis de la sociedad tunjana de la segunda mitad del siglo XVI, un centro urbano de poder evidenciado desde la instauración de la desigualdad social con los primeros repartimientos de indios y la ocupación de un territorio, que el cabildo se abrogaba el derecho de distribuir entre quienes adquirirían el privilegio como contraprestación a los servicios prestados a la corona. La distribución del suelo implicó, a su vez, diferenciar el espacio urbano y rural, y la conformación de barrios alrededor de las parroquias y arrabales; estos últimos en la periferia, generalmente habitados por indígenas. Sin embargo, el autor, basándose en fuentes primarias del Archivo Regional de Boyacá y del Archivo Histórico de Tunja que discutió e incorporó en cada uno de los capítulos, afirmó que para 1620 había coexistencia entre españoles e indios, por ejemplo, cuando estos últimos, junto con otros sectores populares, eran impulsados a vivir y prestar servicios en casas de la ciudad y estancias rurales.

La adquisición de la tierra bien fuera por asignación o usurpación, la propiedad de encomiendas e indígenas tributarios, y la existencia de formas aceptadas de trabajo forzado como la mita, funcional al auge constructivo de la ciudad de manos de los indígenas, ocurrieron en medio de una limitada movilidad social vertical que discriminaba por conveniencia no solo a los indígenas, sino a cualquier mezcla

que delatara un color de piel distinto al blanco. Si el poder estaba anclado en privilegios económicos y políticos adquiridos desde comienzos de la conquista por haber sido conquistador, pacificador, poblador y vecino, es decir, español, y heredables a sus descendientes, también fue cierto que habrá deslizamientos de poder cuando emergió la posibilidad de la propiedad privada sobre estancias y haciendas, entre otras, hacia finales del siglo XVII.

La expresión política del poder fue reconstruida por el autor al investigar uno a uno los cargos públicos de la institucionalidad española, precisando los nombramientos y las funciones. Reparó el autor que en cómo el poder podía ser ejercido por los encomenderos cuando constató que cincuenta y ocho de ellos ocuparon cargos en el cabildo en el siglo XVII. Esto es de suma importancia al observar el autor que dicha institución se ocupó de funciones civiles y penales, entre las que estaban la regulación de la propiedad de la tierra, la planeación urbana, el orden público, lo fiscal, el control de los oficios y la emisión de ordenanzas. La posibilidad de los encomenderos de intervenir en la conducción de la ciudad, se sumaba al dominio generado por la encomienda de la que dependía el 73% de la población en 1620, lo que la constituía en una poderosa institución colonial amparada, además, por el contexto de segregación socio-racial y preeminencia social basada no solo en el poder económico y político de beneméritos y vecinos, sino en las redes familiares de estos incrustadas en el poder.